



Ilustre Municipalidad de Lota

JMB/LAUS/lfrp.

Juana Guerrero Villacura, solicita pago de horas extraordinarias. que autoriza pago de horas extraordinarias.

2020, que proroga nombramiento a Contrata, en el cargo Administrativo, Grado 18° E.M.R., a la Sra. Juana Margarita Guerrero Villacura, desde el 17.05.2022 al 31.12.2022;

Contraloría General de la República.

la República.

para funcionarios municipales.-

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

General de la República, que fija registro electrónicos de Decreto Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

LOTA, 20 de Julio 2022.-

DECRETO N° 945.-

Vistos:

- a) Carta de fecha 16/06/2022 de ex – funcionaria Sra.
- b) Referencia N° 3316 de fecha 16/06/2022 de Sr. Alcalde.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2.264 (C) de fecha 19 de Mayo de 2020, que proroga nombramiento a Contrata, en el cargo Administrativo, Grado 18° E.M.R., a la Sra. Juana Margarita Guerrero Villacura, desde el 17.05.2022 al 31.12.2022;
- d) Dictamen N° 45287 de 2010 y N° 64668 de 2014, de Contraloría General de la República.
- e) Inciso segundo Artículo 9° Ley N° 19.104.-
- f) Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
- g) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-
- h) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decreto Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
- j) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min.Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el funcionario citado en letra a) de los Vistos del presente Decreto, tuvo el siguiente ciclo de vida contractual, según acto administrativo que se señalan: D.A. N° 537 C de 01/02/2022, que nombra a Contrata, por el período 15/02/2022 al 15/04/2022; D.A. N° 1.772 C de fecha 14.04.2022, que nombra a Contrata, por el período 16/04/2022 al 16/05/2022; D.A. N° 2.264 C de fecha 19.05.2022, que nombra a Contrata, por el período 17/05/2022 al 16/06/2022.

Guerrero Villacura.

2.- La no renovación de la Contrata de la funcionaria Juana

me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

I.- Páguense horas extraordinarias al ex funcionario que se

indica:

	Netas al 25%	Netas al 50%	
<b>JUANA GUERRERO VILLACURA</b>	32	20	Mes Marzo 2022
C. I. N° 12.531.506-2,	00	04	Mes Abril 2022
Administrativo, Grado 18° E.M.R.			
Nombramiento D.A. 537 C, del 01.02.2022			
1.772 C, del 14.04.2022			
2.264 C, del 19.03.2022			
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>24</b>	
<b>Horas solicitadas por devolución de tiempo</b>	<b>08</b>		
<b>TOTAL HORAS DISPONIBLES A PAGO</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	

Finanzas para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior.

cargo al ítem 215-22-12- 999 "OTROS".

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. Remuneraciones.
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Página de Transparencia.
- Archivo.